

5421

P1/11220



Mayo 12/50

Proy. de Res. aprobatoria del
trato intervenido entre el Estado
Dominicano y el señor Carlos
Manuel Pineda, en fecha 22
de abril de 1950. -

7 Piezas. -



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 14815

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
12 MAY 1950

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 49, inciso 10 de la Constitución de la República, tengo a bien someter a la debida aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese honorable Cuerpo Legislativo bajo su digna Presidencia, el anexo contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Carlos Manuel Pineda, en fecha 22 del mes de Abril de 1950, por el cual el primero vende al segundo dos porciones de terreno con 7.55 tareas en la Manzana No. 1137, Parcela No. 6, reformada B-1-A-1 D, Porción A, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito de Santo Domingo; dos porciones más con 8.01 tareas en la Manzana No. 1139, de la Parcela No. 6, reformada B-1-A-1 D, Porción A, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito de Santo Domingo; y otras dos porciones con 7.55 tareas en la Manzana No. 1144, Parcela No. 6, reformada B-1-A-1 D, Porción A, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito de Santo Domingo, por el precio total de RD\$357.05.

Los demás detalles de la operación de venta, figuran en el texto del citado documento que se anexa.

Dios, Patria y Libertad

Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

9/11/20



DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ

ABOGADO-NOTARIO

DISTRITO DE SANTO DOMINGO, R. D.

Entre el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No.450, serie 23, debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No.10025, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, y en virtud de poder especial otorgádole en fecha 16 del mes de Abril del año en curso, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo y Molina, de conformidad con las leyes números 524 y 1832, del 30 del mes de Junio de 1941 y del 3 de Noviembre de 1948; y el señor Carlos Manuel Pineda, dominicano, mayor de edad, empleado de comercio, casado con la señora Carmen Amalia Pereyra de Pineda, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad número 4826, serie primera, debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No.13049, se ha convenido en el siguiente contrato de venta:-

-----CONTRATO DE VENTA-----

EL ESTADO DOMINICANO vende, cede y transfiere, desde ahora y para siempre con todas las garantías de derecho, en favor del señor Carlos Manuel Pineda, los siguientes inmuebles de su propiedad que se describen a continuación, debidamente registrados de acuerdo con la Ley de Registro de Tierras:-

a).- Dos porciones con 7.55 (SIETE TAREAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTESIMAS DE TAREA) en la Manzana No.1137, en la Parcela No.6 Reformada B-1-A-1 D, Porción A, del Distrito Catastral No.4 del Distrito de Santo Domingo, con las siguientes colindancias: Al Norte, Camino No.5 y Resto de la Manzana No.1137; al Este, Resto de la Manzana No.1137 y Avenida Central; al Sur, Resto de la Manzana No.1137 y calle sin nombre; y al Oeste, calle No.37 y Resto de la Manzana No.1137.-

b).- Dos porciones con 8.01 (OCHO TAREAS CON UNA CENTESIMA DE TAREA) en la Manzana No.1139, en la Parcela No.6 Reformada B-1-A-1 D, porción A., del Distrito Catastral No.4 del Distrito de Santo Domingo, con las siguientes colindancias:- Al Norte, camino No.5 y Resto de la Manzana No.1139; al Este, calle No.35 y Resto de la Manzana No.1139; al Sur, Resto de la Manzana No.1139 y calle sin nombre; y al Oeste, Resto de la Manzana No.1139 y Avenida Central.-

c).- Dos porciones con 7.55 (SIETE TAREAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTESIMAS DE TAREA) en la Manzana No.1144, en la Parcela No.6 Reformada B-1-A-1 D, porción A., del Distrito Catastral No.4 del Distrito de Santo Domingo, con las siguientes colindancias: Al Norte, Resto de la Manzana No.1144 y calle sin nombre; al Este, Resto de la Manzana No.1144 y Avenida Central; al Sur, Resto de la Manzana No.1144 y Camino No.7; y al Oeste, calle No.37 y Resto de la Manzana No.1144.


EL ESTADO DOMINICANO es propietario de los inmuebles vendidos en virtud del Certificado de Titulos No.24021, expedido a su favor por el Registrador de Titulos del Distrito de Santo Domingo.-

El precio de la venta ha sido convenido en la suma de - TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS (R.D.\$357.05) moneda de curso legal, o sea a razón de QUINCE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (R.D.\$15.45) por cada tarea, y la cual el vendedor, el ESTADO DOMINICANO declara haber recibido de manos del comprador señor Carlos Ma-

-----sigue al respaldo-----

muel Pineda, en efectivo al firmar este acto, el cual constituye a la vez recibo, carta de pago y finiquito en favor de este último, según se evidencia por el recibo-formulario No. 104675, expedido por la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, que comprueba el depósito de igual suma en favor del ESTADO DOMINICANO, y por cuya cantidad le otorga con la firma de este acto, el más eficaz recibo de descargo.-

Hecho y firmado en dos originales uno para cada parte con interés distinto, declarando éstas haberlo recibido en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de Abril del año mil noveciento cincuenta.-


Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra


Carlos Manuel Pineda

Firmado en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna y Ramón Aristides Febles, portadores de las cédulas de identidad personal Nos. 3566 y 52821, series primera, debidamente legalizadas para el corriente año con sello de Rentas Internas Nos. 10074 y 125003, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, libre de excepciones.-


RAFAEL BUENAVENTURA SANTOS Y LUNA
(TESTIGO).-


RAMON ARISTIDES FEBLES
(TESTIGO).-

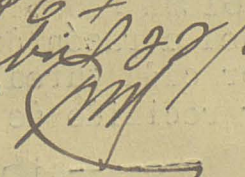
YO, DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, Abogado y Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO:- que, en esta misma fecha y en mi presencia, las firmas que anteceden fueron escritas libre y voluntariamente por los señores Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, quien me ha declarado bajo la fe del juramento en presencia de los testigos que firman este acto, estar actuando en nombre y representación del ESTADO DOMINICANO, en su condición de Director General de Bienes Nacionales, y que el sello que figura sobre su firma es el mismo que usa dicha Dirección General de Bienes Nacionales; y Carlos Manuel Pineda, cuyas generales constan en el documento que encabeza, personas a quines, YO, NOTARIO PUBLICO, conozco, de todo lo cual doy fe.- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los 22 (veintidos) días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta (1950).- Ante mí,




Doctor Juan Bautista Yépez Feliz,
ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO.-

Cédula No. 5783, Serie primera, renovada para el corriente año con sello No. 01851.-



353443
819967
abril 22/50


02320

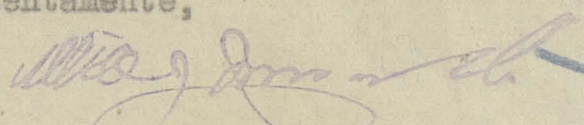
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
17 de mayo de 1950.Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm. 14815, de fecha 12 de mayo de 1950, por cuyo medio somete a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de esta Cámara, el Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Carlos Manuel Pineda, por el cual el primero vende al segundo dos porciones de terreno con 7.55 tareas en la Manzana No. 1137, Parcela No.6, reformada B-1-A-1 D, Porción A, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito de Santo Domingo; dos porciones más con 8.01 tareas en la Manzana No.1139, de la Parcela No.6, reformada B-1-A-1 D, Porción A, del Distrito Catastral No.4, del Distrito de Santo Domingo; y otras dos porciones con 7.55 tareas en la Manzana No.1144, Parcela No.6, reformada B-1-A-1 D, Porción A, del Distrito Catastral No.4, del Distrito de Santo Domingo, por el precio total de RD\$357.05.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha ha dictado una Resolución aprobatoria del indicado contrato y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la mas distinguida consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

R/11221

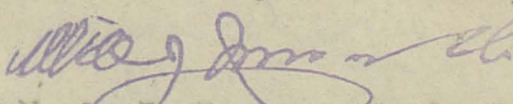
02319

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
17 de mayo de 1950.-Señor Lic.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Carlos Manuel Pineda, en fecha 22 de abril de 1950, por el cual el primero vende al segundo dos porciones de terreno con 7.55 tareas en la Manzana No. 1137, Parcela No.6, reformada B-1-A-1 D, Porción A, del Distrito Catastral No.4, del Distrito de Santo Domingo; dos porciones más con 8.01 tareas en la Manzana No. 1139, de la Parcela No.6, reformada B-1-A-1 D, Porción A, del Distrito Catastral No.4, del Distrito de Santo Domingo; y otras dos porciones con 7.55 tareas en la Manzana No.1144, Parcela No.6, reformada B-1-A-1 D, Porción A, del Distrito Catastral No.4, del Distrito de Santo Domingo, por el precio total de RD\$357.05.-

Saludo a Ud. muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

B/110763



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día veintidós del mes de abril del año mil novecientos cincuenta, entre el Estado Dominicano y el señor Carlos Manuel Pineda, por el cual el primero vende al segundo dos porciones de terreno con 7.55 (Siete tareas con cincuenta y cinco centésimas de tarea) en la Manzana No. 1137, Parcela No. 6, reformada B-1-A-1-D, Porción A, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito de Santo Domingo; dos porciones más con 8.01 (Ocho tareas con una centésima de tarea) en la Manzana No. 1139, de la Parcela No. 6 reformada B-1-A-1-D, Porción A, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito de Santo Domingo; y otras dos porciones con 7.55 (Siete tareas con cincuenta y cinco centésima de tarea) en la Manzana No. 1144, Parcela No. 6, reformada B-1-A-1-D, Porción A, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito de Santo Domingo, por el precio total de RD\$357.06,

RESUELVE :

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día veintidós del mes de abril del año mil novecientos cincuenta, entre el Estado Dominicano y el señor Carlos Manuel Pineda, por el cual el primero vende al segundo dos porciones de terreno con 7.55 (Siete tareas con cincuenta y cinco centésima de tarea) en la Manzana No. 1137, Parcela No. 6, reformada B-1-A-1-D, Porción A, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito de Santo Domingo; dos porciones más con 8.01 (Ocho tareas con una centésima de tarea) en la Manzana No. 1139, de la Parcela No. 6, reformada B-1-A-1-D, Porción A, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito de Santo Domingo; y otras dos porciones con 7.55 (Siete tareas con cincuenta y cinco centésima de tarea) en la Manzana No. 1144, Parcela No. 6,



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

11^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 193
1950

en el folio..... del libro letra.....

No. 52 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y escritas de.....
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
insalvables

Ciudad Trujillo, 17 de Mayo 1950

W. P. Navilla

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Carlos Manuel Pineda en fecha 22 de abril de 1950.

ASUNTO

PAG. 2

reformada B-1-A-1-D, Porción A, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito de Santo Domingo, por el precio total de RD\$357.05, que copiado a la letra dice así:

Entre el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodriguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No. 450, serie 23, debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No. 10025, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, y en virtud de poder especial otorgádole en fecha 16 del mes de Abril del año en curso, por el Excmo. Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo y Molina, de conformidad con las leyes números 524 y 1832, del 30 del mes de Junio de 1941 y del 3 de Noviembre de 1948; y el señor Carlos Manuel Pineda, dominicano, mayor de edad, en pleno de comercio, casado con la señora Carmen Amalia Pereyra de Pineda, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad número 4826, serie primera, debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No. 13049, se ha convenido en el siguiente contrato de venta:-

-----CONTRATO DE VENTA-----

EL ESTADO DOMINICANO vende, cede y transfiere, desde ahora y para siempre con todas las garantías de derecho, en favor del señor Carlos Manuel Pineda, los siguientes inmuebles de su propiedad que se describen a continuación, debidamente registrados de acuerdo con la Ley de Registro de Tierras:-

CONGRESO NACIONAL

PAG.

LIBRO

11. LEGISLATURA *Ord. de 1950*
REGISTRADA AL No. *293*

en el folio..... del libro letra.....

No. *52* de *Decreto* de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de..... *Caricida*

folios escritos en máquina o razón de dos copias
interlineales.

Calidad de..... *Ministros*

..... *W. E. Navas*

..... *Ministros, Oficina del ISI*



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Carlos Mammel Pineda en fecha 22 de abril de 1950.

ASUNTO

PAG. 3

a).- Dos porciones con 7.55 (SIETE TABLAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTESIMAS DE TABLA) en la Manzana No. 1137, en la Parcela No. 6 Reformada B-1-A-1 D, Porción A, del Distrito Catastral No. 4 del Distrito de Santo Domingo, con las siguientes colindancias; Al Norte, Camino No. 5 y Resto de la Manzana No. 1137; al Este, Resto de la Manzana No. 1137 y Avenida Central; al Sur, Resto de la Manzana No. 1137 y calle sin nombre; y al Oeste, calle No. 37 y Resto de la Manzana No. 1137.-

b).- Dos porciones con 8.01 (OCHO TABLAS CON UNA CENTESIMA DE TABLA) en la Manzana No. 1139, en la Parcela No. 6 Reformada B-1-A-1 D, porción A, del Distrito Catastral No. 4 del Distrito de Santo Domingo, con las siguientes colindancias:- Al Norte, camino No. 5 y Resto de la Manzana No. 1139; al Este, calle No. 35 y Resto de la Manzana No. 1139; al Sur, Resto de la Manzana No. 1139 y calle sin nombre; y al Oeste, Resto de la Manzana No. 1139 y Avenida Central.-

c).- Dos porciones con 7.55 (SIETE TABLAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTESIMAS DE TABLA) en la Manzana No. 1144, en la Parcela No. 6 Reformada B-1-A-1 D, porción A, del Distrito Catastral No. 4 del Distrito de Santo Domingo, con las siguientes colindancias: Al Norte, Resto de la Manzana No. 1144 y calle sin nombre; al Este, Resto de la Manzana No. 1144 y Avenida Central; al Sur, Resto de la Manzana No. 1144 y Camino No. 7; y al Oeste, calle No. 37 y Resto de la Manzana No. 1144.-

EL ESTADO DOMINICANO es propietario de los inmuebles vendidos en virtud del Certificado de Títulos No. 24021, expedido a su favor por el Registrador de Títulos del Distrito de Santo Domingo.-

El precio de la venta ha sido convenido en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS (R.D. \$357.05) moneda de curso legal.

CONGRESO NACIONAL

ABUNTO

PAG.

11^a LEGISLATURA *Ord. 1950*
REGISTRADA AL No. *793*

en el folio..... del libro letra.....

No. *52* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de..... *cinco*.....
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.

Ciudad Trujillo, *17* de *Mayo* 1950

M. S. Monte
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Carlos Manuel Pineda en fecha 22 de abril de 1950.

ASUNTO

PAG. 4

gal, o sea a razón de QUINCE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (R.D.\$15.45) por cada tarea, y la cual el vendedor, el ESTADO DOMINICANO declara haber recibido de manos del comprador señor Carlos Manuel Pineda, en efectivo al firmar este acto, el cual constituye a la vez recibo, carta de pago y finiquito en favor de este último, según se evidencia por el recibo-formulario No. 104675, expedido por la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, que comprueba el depósito de igual suma en favor del ESTADO DOMINICANO, y por cuya cantidad le otorga con la firma de este acto, el más eficaz recibo de descargo.-

Hecho y firmado en dos originales uno para cada parte con interés distinto, declarando éstas haberlo recibido en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta.- (Firmado) Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra. (Firmado) Carlos Manuel Pineda.

Firmado en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna y Ramón Aristides Febles, portadores de las cédulas de identidad personal Nos. 3566 y 52821, serie primera, debidamente legalizadas para el corriente año con sello de Rentas Internas Nos. 10074 y 125003, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, libres de excepciones.- (Firmado) Rafael Buenaventura Santos y Luna (Testigo). (Firmado) Ramón Aristides Febles (Testigo).

YO, DOCTOR JUAN BAUTISTA YEBEZ FELIZ, Abogado y Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO:- que, en esta misma fecha y en mi presencia, las firmas que anteceden fueron escritas

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

PAGE

11.ª LEGISLATURA *Ord. de 1950*

REGISTRADA AL No. *2934*

en el folio..... del libro letra.....

No. *52* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *cinco*

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, *19* de *Mayo* 1950

M. E. Mante

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

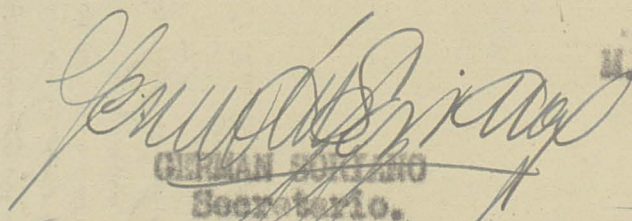
Res. aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Carlos Manuel Pineda en fecha 22 de abril de 1950.

ASUNTO

PAG. 5

libre y voluntariamente por los señores Licenciado Miguel Angel Rodriguez Pereyra, quien se ha declarado bajo la fe del juramento en presencia de los testigos que firman este acto, estar actuando en nombre y representación del ESTADO DOMINICANO, en su condición de Director General de Bienes Nacionales, y que el sello que figure sobre su firma es el mismo que usa dicha Dirección General de Bienes Nacionales; y Carlos Manuel Pineda, cuyas generales constan en el documento que encabeza, personas a quienes, YO, NOTARIO PUBLICO, conozco, de todo lo cual doy fe.- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los 22 (veintidós) días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta (1950).- Ante Mí.- (Firmado) Doctor Juan Bautista Yépez Félix, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO.- Cédula No. 9783, Serie primera, renovada para el corriente año con sello No. 01851.-"

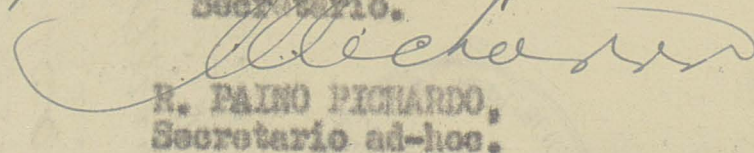
Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta; años 107 de la Independencia, 87 de la Restauración y 21 de la Era de Trujillo.-



GERMAN SORIANO
 Secretario.



M. DE J. TRONCOSO DE LA CIERBA,
 Presidente.



R. PAIMO PICHARDO,
 Secretario ad-hoc.

CONGRESO LEGISLATIVO

OTIMUBA

11^a LEGISLATURA

REGISTRADA AL No. 793

en el Folio del libro letra

No. 52 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y contra de

h. s. escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, 17 de Mayo 1900

Jefe de las Oficinas del Senado





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

833

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,


Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 2319 de fecha 17 de mayo de 1950, junto al cual remitió usted a ésta Cámara de Diputados, después de haber sido aprobada por el Senado, una Resolución aprobatoria del Contrato de venta suscrito en fecha 22 de abril del 1950, entre el Estado Dominicano y el señor Carlos Manuel Pineda, por el cual el primero vende al segundo varias porciones de terreno en el Distrito de Santo Domingo, por la suma de RD\$357.05.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

B/1/10764



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm.

16022

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
22 de mayo de 1950

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Resolución del Congreso Nacional, aprobatoria del Contrato de venta suscrito en fecha 22 de abril del 1950, entre el Estado Dominicano y el señor Carlos Manuel Pineda, en virtud del cual el primero vende al segundo varias porciones de terrenos en el Distrito de Santo Domingo, por la suma de RD\$357.05, ha sido promulgada en fecha 20 de mayo en curso, y registrada con el Núm. 2395.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr